



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1085-2023-UNAP

Iquitos, 23 de octubre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0915-2023-UNAP, de fecha 24 de agosto de 2023, se resuelve conferir el grado académico de bachiller a los(as) siguientes egresados:

- FACULTAD DE AGRONOMÍA
BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS
1. DANIELA DEL PILAR GOYCOCHEA FAJARDO
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
BACHILLER EN EDUCACIÓN
2. KAROL MARJORY HORNA YAHUARCANI
3. REGINA VICTORIA MEDINA PANDURO
4. LUCY DEL CARMEN GONZALES HERNANDEZ
5. ALEX YUIMACHI MOZOMBITE
- FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
BACHILLER EN CIENCIAS FORESTALES
6. YTALO ARTURO MESONES ACUY
- FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
7. JAIME GABRIEL CORDOVA RAYSKY
- FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
BACHILLER EN BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN HUMANA
8. KIARA ALMENDRA MEDINA SANDOVAL
9. KARINA OLINDA SALAVARRIA ROBLES
- FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA
10. ALEXANDER HUAYLLAHUA LOMAS
11. KRISTELL JACKELINE OCHAVANO VELA

Que, existe error involuntario consignado en la fecha de la Resolución Rectoral N° 0915-2023-UNAP, debiendo ser lo correcto 31 de agosto de 2023, en vez de: 24 de agosto de 2023;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N°1085-2023-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la **Resolución Rectoral N° 0915-2023-UNAP**, del 24 de agosto de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“24 de agosto de 2023...”

Debe Decir:

“31 de agosto de 2023...”

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N°0915-2023-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist: VRAC, FA, FCEH, FCF, FDCP, FIA, FIQ, DRAA, UGT, Leg., Int., SG, Arch.(2)
mpc